



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana
MARIA BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA
02/10/2024



SELLO

Incorporación al Libro de Resoluciones
02/10/2024



Ayuntamiento de
V I A N A

NIF: P3125100B

SECRETARÍA

Visto el expediente de contratación de la ejecución de las obras contenidas en el documento "Memoria Técnica Valorada": "PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO PARA ESPACIO CULTURAL DE LA IGLESIA DESACRALIZADA DE SAN FRANCISCO EN VIANA. FASE 1; ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PARA COMUNICACIÓN ENTRE PLANTAS DEL EDIFICIO".

De conformidad con las atribuciones conferidas por el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 226.1 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra.

RESUELVO:

1. Aprobar la contratación de la ejecución de las obras contenidas en el documento "Memoria Técnica Valorada": "PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO PARA ESPACIO CULTURAL DE LA IGLESIA DESACRALIZADA DE SAN FRANCISCO EN VIANA. FASE 1; ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PARA COMUNICACIÓN ENTRE PLANTAS DEL EDIFICIO".
2. Aprobar el Pliego regulador de la contratación.
3. Aprobar el expediente de contratación, con un presupuesto de ejecución por contrata y valor estimado 188.412,18 €, CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO IVA EXCLUIDO €.
4. Aprobar el gasto de forma anticipada por importe 227.978,74 € (I.V.A. incluido), con cargo a la partida 1 3360 6820001 del Presupuesto de gastos para 2024 sometiéndose el gasto y la adjudicación de las obras a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato en el ejercicio 2024, de conformidad con el Art. 210 bis de la Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.
5. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.viana.es/>



0037326290424275991007



VIANA

Código Seguro de Verificación: CXCA ACCQ LQT2 EZJ9 PLNY

Resolución N° 946 de 02/10/2024 "Aprobando expediente de licitación de obras de rehabilitación de iglesia de San Francisco (fase 1)" - SEGRA 45224

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.viana.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana
MARIA BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA
02/10/2024



Ayuntamiento de
V I A N A

NIF: P3125100B

SECRETARÍA

Viana a 1 de octubre de 2024
La Alcaldesa-Presidenta



SELLO

Incorporación al Libro de Resoluciones
02/10/2024



VIANA

Código Seguro de Verificación: CXCA ACCQ LQT2 EZJ9 PLNY

Resolución N° 946 de 02/10/2024 "Aprobando expediente de licitación de obras de rehabilitación de iglesia de San Francisco (fase 1)" - SEGRA 45224

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.viana.es/>

ACTA DE ADMISION

En Viana, siendo las 08:00 horas del día dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de la ejecución de las obras contenidas en el proyecto “Rehabilitación y acondicionamiento para espacio cultural de la iglesia desacralizada de San Francisco (fase 1: acondicionamiento de espacio para comunicación entre plantas del edificio)”.

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2023, así como la resolución de alcaldía de fecha 28 de agosto de 2024 nombrando secretario accidental, queda constituida por los siguientes componentes queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda González García

D. José Luis Reinares Gómez

D^a Irantzu Antoñana Ábalos

D^a Aitana Duque Martínez

Vocal- Interventora: Idoia González de Zárate Fernández de Retana

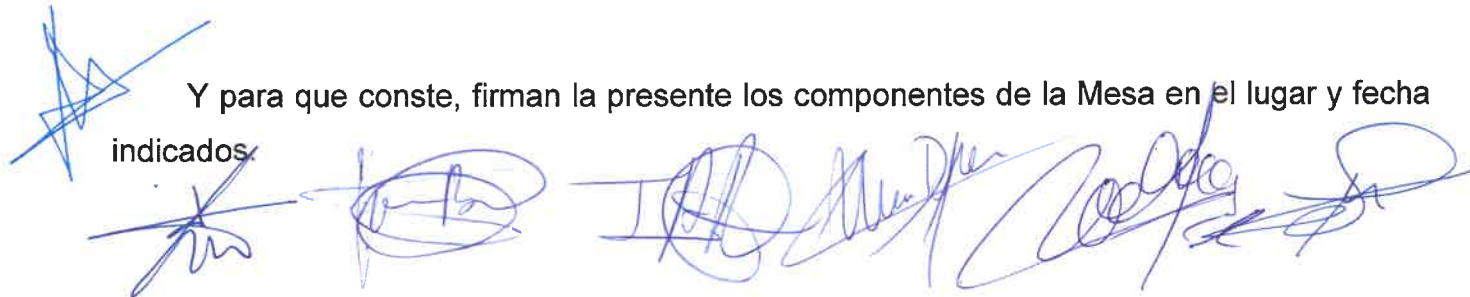
Vocal-Secretario accidental: Don Fernando del Prado Abadía

La relación de Contratistas presentados, en tiempo y forma a la licitación, según nota del Registro de Entrada de este Ayuntamiento es la siguiente:

1.- Construcciones Leache SL.

Examinado el sobre nº 1 “Documentación administrativa”, no se observan defectos en la documentación aportada por el licitador presentado, consecuentemente, la Mesa acuerda admitirlo.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.



ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE Nº 2

“CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

En Viana, siendo las 08:00 horas del día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el contrato de la ejecución de las obras contenidas en el proyecto “Rehabilitación y acondicionamiento para espacio cultural de la iglesia desacralizada de San Francisco (fase 1: acondicionamiento de espacio para comunicación entre plantas del edificio)”.

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2023, así como la resolución de alcaldía de fecha 28 de agosto de 2024 nombrando secretario accidental, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau Navarro

Vocales: Dña Yolanda González García

D. José Luis Reinares Gómez

Dña Irantzu Antoñana Ábalos

Dña Aitana Duque Martínez

Vocal- Interventora: Dña. Idoia González de Zarate Fernández de Retana

Vocal-Secretario: D. Fernando del Prado Abadía

En base a los documentos aportados por las personas admitidas a la licitación en el sobre nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el informe de la arquitecta técnica del Servicio Urbanístico ORVE de Tierra Estella D^a. María José Lana Lana, a excepción del referido al sobre número 3. "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas".

Conforme a los criterios anteriormente indicados procedemos a analizar las ofertas presentadas para ver si supera el umbral mínimo de 12 puntos requerido en el pliego.

Propuestas presentadas

Las propuestas que justifican el cumplimiento de las condiciones requeridas en el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación de las obras de referencia, son las siguientes:

EMPRESA LICITADORA
CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L. (CIF B31061021)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (MÁX. 24 P.)

1. Análisis y estudio del proyecto (máx. 18 p.)

EMPRESA	Conocimiento y estudio del alcance de la intervención (max.6 p)	Antecedentes, problemática y entorno (max.6 p)	Errores-omisiones Alternativas- soluciones (max.6p)	Total (max.18p)
CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.	6	5	6	17

La propuesta en general muestra que la empresa ha efectuado un análisis correcto y completo de la propuesta de intervención plasmada en el proyecto, comentando y matizando los diferentes capítulos del presupuesto. Han realizado recientemente intervenciones similares, y cuentan para esta obra con el mejor especialista en la ejecución de bóvedas tabicadas. Se analizan los trabajos, materiales y soluciones, y se plantean alternativas o mejoras, que en todo caso se consideran procedentes (ladrillo del revólcon tomado con yeso en lugar de mortero, rejillas de ventilación para garantizar el correcto funcionamiento de la solera ventilada, madera de abeto douglas en cubierta pa-

ra garantizar humedad inferior al 15%, aplicación de mano de agua de cal sobre lucidos para mejorar uniformidad y durabilidad, pintura a la cal en lugar de pintura plástica...). En general, se considera que se ha efectuado un exhaustivo estudio del proyecto, matizando y mejorando ciertos detalles, con la garantía y seguridad que la empresa aporta en lo que a su experiencia en intervenciones sobre patrimonio respecta.

2. Organización de la obra (max. 6 puntos)

EMPRESA	Total (max. 6 puntos)
CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.	5

Se aporta Diagrama de Gantt definiendo de forma clara y ordenada la planificación de todos los tajos de la obra. Se aporta Plano de Organización de obra, donde se ubica zona de vestuarios, aseo, zona de acopios, perímetro del vallado, etc...

CONCLUSIÓN

La puntuación total adjudicada es la que figura en el siguiente cuadro a modo resumen:

EMPRESA	1 (máx. 18p)	2 (máx. 6p)	Total (max. 24p)
CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.	17	5	22

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa, en Viana a 24 de octubre de 2024.



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE Nº 3

ACTA DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

En Viana, siendo las 08:10 horas del día 24 de octubre de 2024 en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación el contrato de la ejecución de las obras contenidas en el proyecto “Rehabilitación y acondicionamiento para espacio cultural de la iglesia desacralizada de San Francisco (fase 1: acondicionamiento de espacio para comunicación entre plantas del edificio)”.

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2023, así como la resolución de alcaldía de fecha 28 de agosto de 2024 nombrando secretario accidental, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau Navarro

Vocales: Dña Yolanda González García

D. José Luis Reinares Gómez

Dña Irantzu Antoñana Ábalos

Dña Aitana Duque Martínez

Vocal- Interventora: Dña. Idoia González de Zarate Fernández de Retana

Vocal-Secretario: D. Fernando del Prado Abadía.

Leídas las actas de admisión y de puntuación del sobre nº 2, “Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”, se procede a la apertura del sobre nº 3, “Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, de las empresas que han alcanzado la puntuación mínima necesaria de 12 puntos en la valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas, dando el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (máx. 46 p.)	EXTENSIÓN PLAZO GARANTÍA (máx. 10 p.)	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN (máx. 6 p.)	ASEGURAMIENTO CALIDAD (máx. 2 p.)	GESTIÓN AMBIENTAL (máx. 2 p.)	CRITERIOS SOCIALES (máx. 6 p.)	Acciones de sensibilización en igualdad y conciliación (máx. 4p.)	TOTAL
CONSTRUCCIONES LEACHE SL	46 (178.992,00 €)	10	0	2	2	6	4	70

La puntuación total de la empresa presentada y admitida es la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	CONSTRUCCIONES LEACHE SL
PUNTOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	22
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	70
TOTAL PUNTOS	92

No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a CONSTRUCCIONES LEACHE SL, por ser la oferta más ventajosa, a los efectos de que en el **plazo máximo de siete días naturales** contados desde la recepción de la presente notificación, presente la documentación detallada en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para acreditar la capacidad y la solvencia, advirtiéndole que el cumplimiento en tiempo y forma del requerimiento citado constituye requisito previo e indispensable para que recaiga propuesta de adjudicación en su favor.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.





AYUNTAMIENTO
DE VIANA

EXPEDIENTE ORDINARIO DE LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO PARA ESPACIO CULTURAL DE LA IGLESIA DESACRALIZADA DE SAN FRANCISCO (FASE 1: ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PARA COMUNICACIÓN ENTRE PLANTAS DEL EDIFICIO).

ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.

En Viana a 11 de noviembre de 2024, siendo las 08:10 horas, se constituyó la Mesa de Contratación -a los efectos de desarrollar las funciones a la misma atribuidas por los artículos 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 51.1g) y 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -, según se establece en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria

A la Mesa de Contratación convocada al efecto asisten D. Javier Carlos Bonafau en calidad de Presidente y como vocales, Dña. Yolanda González García, Dña. Aitana Duque Martínez, Dña Irantzu Antoñana Ábalos, D. José Luis Reinares Gómez, Dña. Idoia González de Zárate Fernández de Retana y Dña. M^a Asunción Gil Barnó, quien actúa como secretaria de la misma.

Tras la valoración de los criterios de adjudicación, se ha requerido a CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L., con carácter previo a la propuesta de adjudicación, a los efectos de que procediera a aportar, en el plazo de siete naturales a contar desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación detallada en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares; por quien se ha presentado, en fecha 6 de noviembre de 2024, la "Documentación a presentar por el licitador con carácter previo a la Propuesta de Adjudicación".

Acto seguido, se procede a la apertura y análisis de la documentación presentada, comprobándose que contiene todos los documentos detallados en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación de referencia.

Considerando lo expuesto, la Mesa de contratación, adopta, por unanimidad, la siguiente:

PROPUESTA

Primero. - Proponer la adjudicación de la contratación y ejecución de los trabajos de rehabilitación y acondicionamiento para espacio cultural de la iglesia desacralizada de San Francisco (fase 1: acondicionamiento de espacio para comunicación entre plantas del edificio) por el procedimiento abierto sin publicidad comunitaria, conforme a la oferta presentada, por importe de 178.992,00 euros IVA excluido; y un plazo de ejecución de catorce semanas.

Segundo. - La propuesta de adjudicación trae causa, tal y como se desprende de los informes obrantes en el expediente, de que la oferta presentada por CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L. resulta la más ventajosa, por cuanto ha obtenido la mayor puntuación.

Tercero. - Unir al expediente la documentación presentada a que se refiere la presente acta y que sirve de base para la propuesta.

Cuarto. - Elevar – una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de Contratos Públicos, la propuesta de adjudicación a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana en su calidad de órgano competente para la contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

Ante mí,
La Secretaria de la Mesa de Contratación



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana
MARIA BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA
22/11/2024



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

Por resolución de 1 de octubre de 2024, se aprobó el expediente de contratación de las obras contenidas en el proyecto "Rehabilitación y acondicionamiento para espacio cultural de la iglesia desacralizada de San Francisco (fase 1: acondicionamiento de espacio para comunicación entre plantas del edificio)" al amparo de lo establecido en los Art. 72 y Art. 138 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

Vistas las Actas de puntuación de los criterios no cuantificables mediante fórmulas, así como de criterios cuantificables mediante fórmulas, con el siguiente resultado:

EMPRESA	Análisis y estudio del proyecto (máx. 18p)	Organización(máx. 6p)	Total (max.24p)
CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.	17	5	22

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (máx. 46 p.)	EXTENSIÓN PLAZO GARANTÍA (máx. 10 p.)	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN (máx. 6 p.)	ASEGURAMIENTO CALIDAD (máx. 2 p.)	GESTION AMBIENTAL (máx. 2 p.)	CRITERIOS SOCIALES (max.6 p.)	Acciones de sensibilización en igualdad y conciliación (máx. 4p.)	TOTAL
CONSTRUCCIONES LEACHE SL	46 (178.992,00 €)	10	0	2	2	6	4	70

La puntuación total de la empresa admitida ha sido la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	CONSTRUCCIONES LEACHE SL
PUNTOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	22
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	70
TOTAL PUNTOS	92





FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana
MARIA BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA
22/11/2024

De conformidad con lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 100 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos.

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a CONSTRUCCIONES LEACHE,S.L., la contratación de las obras contenidas en el proyecto "Rehabilitación y acondicionamiento para espacio cultural de la iglesia desacralizada de San Francisco (fase 1: acondicionamiento de espacio para comunicación entre plantas del edificio)", por un importe de 178.992,00 € IVA excluido, por ser la proposición más ventajosa, de conformidad con los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, valorados en el informe de M.^a José Lana Lana, Arquitecta Técnica del Servicio Urbanístico ORVE de Tierra Estella, de fecha 21 de octubre de 2024, que se adjunta a la presente, debiendo cumplir la proposición técnica presentada por la empresa; todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 1 3360 6820001 "Intervención Convento de San Francisco" del Presupuesto de gastos para 2024. de conformidad con la retención de crédito que constan en el expediente. Para el ejercicio 2025, la autorización y el compromiso se subordinarán al crédito que se consigne en el presupuesto.

El plazo de ejecución será de 14 semanas contadas a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.

SEGUNDO. - No se aplica el plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación, por haberse presentado una única oferta, continuándose con la tramitación del procedimiento.

TERCERO. - El adjudicatario deberá presentar en el plazo de siete días naturales desde la notificación de esta adjudicación la documentación de la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares y concurrirá para formalizar el contrato en documento administrativo.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario



VIANA

Código Seguro de Verificación: CXCA ACLD 3FNU LUVF 9VAA

Resolución N° 1180 de 22/11/2024 "Adjudicación obras rehabilitación y acondicionamiento Iglesia S. Francisco" - SEGRA 52615

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.viana.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana
MARIA BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA
22/11/2024



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

Lo que le notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Viana a 22 de noviembre de 2024.

La Alcaldesa-Presidenta



VIANA

Código Seguro de Verificación: CXCA ACLD 3FNU LUVF 9VAA

Resolución Nº 1180 de 22/11/2024 "Adjudicación obras rehabilitación y acondicionamiento Iglesia S. Francisco" - SEGRA 52615

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.viana.es/>



AYUNTAMIENTO DE VIANA

OPERACIÓN	RETENCIÓN DE CRÉDITO	DOCUMENTO	PRESUPUESTO
RC1		2024010786 22/11/2024	2.024 GASTOS
EXPEDIENTE MC	NÚMERO RELACIÓN	DOC.ANTERIOR	TIPO EJERCICIO
			ABIERTO
EXPEDIENTE			ASIENTO
			7762

IMPORTE DOCUMENTO	IMPORTE I.V.A.	IMPORTE DESCUENTOS	IMPORTE LIQUIDO
90.000,00			90.000,00

RC PARA ADJUDICAR OBRAS REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO PARA ESPACIO CULTURAL IGLESIA DESACRALIZADA SAN FRANCISCO. AÑ

TERCERO	
CTA DE PAGO	

FACTURAS							
AÑO	N. REG	N. FAC	BI1	IMPIVA1	BI2	IMPIVA2	IMP. FAC.

PARTIDA / CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 3360 6820001	INTERVENCION CONVENTO SAN FRANCISCO	90.000,00

DESCUENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE

REFERENCIA BANCARIA			
F. PAGO		T. PAGO	BANCO PAGADOR

APROBADO EN	FIRMA ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A
FECHA 22/11/2024 POR ALCALDÍA	

FIRMA INTERVENTOR/A	FIRMA TESORERO/A	TOMA DE RAZON CONTABLE
		2024010630 22/11/2024

ASISTENCIA TÉCNICA

AYUNTAMIENTO DE VIANA

LOCALIZACIÓN	Iglesia Desacralizada de San Francisco Plaza Oroz, s/n Parcela 143, Polígono 6
TITULAR	Ayuntamiento de Viana
ASUNTO	Valoración de las propuestas técnicas para la adjudicación de la ejecución de las obras de "Rehabilitación y Acondicionamiento para Espacio Cultural de la Iglesia Desacralizada de San Francisco – FASE 1".

El Ayuntamiento de Viana ha licitado mediante Procedimiento Abierto, inferior al umbral comunitario y tramitación ordinaria a favor de la entidad licitadora que efectúe la oferta mas ventajosa, la contratación de la ejecución de obras contempladas en el siguiente documento:

- "Proyecto de **Rehabilitación y Acondicionamiento para Espacio Cultural de la Iglesia Desacralizada de San Francisco – FASE 1**", redactado por la arquitecta D^a. Beatriz Ciaurri Martinez (col. n.º 2967 del COAVN), y el arquitecto D. Ramón López-Neira De La Torre (col. n.º 14689 del COAM).

PROPUESTAS PRESENTADAS

Las propuestas que justifican el cumplimiento de las condiciones requeridas en el pliego de clausulas administrativas que ha de regir la contratación de las obras de referencia, son las siguientes:

Nº	EMPRESA LICITADORA
1	LEACHE

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS APARTADOS DE LAS PROPUESTAS

Según se recoge en el Pliego de clausulas administrativas, los **24 puntos máximos** a otorgar mediante criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas se reparten en dos apartados principales. A continuación, se expone brevemente los criterios adoptados para el reparto de puntos en cada uno de ellos:

Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas: 24%

Se redactará una memoria justificativa, en un máximo de 10 páginas, que desarrollará los siguientes aspectos:

- (1) **Análisis y estudio del proyecto**, en el que el contratista expondrá un conocimiento profundo del alcance y características de la intervención que se plantea en proyecto,

demonstrando su interés y que la oferta responde a un estudio responsable del alcance de la intervención pretendida dentro del edificio de la Iglesia de San Francisco y su entorno. Se analizarán los antecedentes y problemática de la obra, su ubicación y patología, así como la adecuación de las intervenciones planteadas con el fin pretendido. Se comprobará / valorará los posibles errores/ omisiones que se detecten en la documentación, planteando alternativas / soluciones, que las obras e instalaciones puedan llevarse a cabo, que no faltan partidas o mediciones en el presupuesto, que las partidas y materiales están bien definidos, etc... **(hasta 18 puntos).**

(2) Organización de la obra: accesos del personal, suministros y maquinaria de obra. Previsión de circuitos de acceso y salida de maquinaria y camiones de obra. Organización de casetas de obra, servicios y zonas de acopios. Organización de los accesos y tajos de obra, tanto del personal, como de la maquinaria a emplear, y de los camiones de suministros, que en todo caso deberán ser acordes con las condiciones, dimensiones ya accesos posibles hasta la Plaza Cruz y su entorno inmediato, con objeto y fin de minimizar las afecciones al correcto desarrollo de la vida cotidiana en el Casco Histórico de Viana **(hasta 6 puntos).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2,c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del **50% del total de los criterios cualitativos**, esto es una puntuación mínima de **12 puntos** en la valoración conjunta de estos criterios, por lo que aquella empresa licitadora que no alcance esta puntuación no continuará en el proceso selectivo.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Tras contrastar con la mesa de contratación los criterios de valoración expuestos, se ha procedido por parte de este Servicio Urbanístico a la revisión de la **única propuesta** presentada y se ha adjudicado la puntuación con arreglo a los criterios pormenorizados de valoración de cada apartado.

Las puntuaciones otorgadas no han entenderse como una evaluación de la calidad técnica de la propuesta presentada.

1. ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL PROYECTO (max. 18 puntos)

1	EMPRESA	Conocimiento y estudio del alcance de la intervención (max.6 p)	Antecedentes, problemática y entorno (max.6 p)	Errores-omisiones Alternativas- soluciones (max.6p)	17
Total (max.18p)					

*Aclaraciones: La propuesta en general muestra que la empresa ha efectuado un **análisis** correcto y completo de la propuesta de intervención plasmada en el Proyecto, comentando y matizando los diferentes capítulos del presupuesto. Han realizado recientemente intervenciones similares, y cuentan para esta obra con el mejor especialista en la ejecución de bóvedas tabicadas. Se analizan los trabajos, materiales y soluciones, y se plantean alternativas o mejoras, que en todo caso se consideraran procedentes (ladrillo del revólcon tomado con yeso en lugar de mortero, rejillas de ventilación para garantizar el correcto

funcionamiento de la solera ventilada, madera de abeto douglas en cubierta para garantizar humedad inferior al 15%, aplicación de mano de agua de cal sobre lucidos para mejorar uniformidad y durabilidad, pintura a la cal en lugar de pintura plástica...). En general, se considera que se ha efectuado un exhaustivo estudio del proyecto, matizando y mejorando ciertos detalles, con la garantía y seguridad que la empresa aporta en lo que a su experiencia en intervenciones sobre patrimonio respecta.

2. ORGANIZACIÓN DE LA OBRA (max. 6 puntos)

	EMPRESA	Total (max. 6p)
1	LEACHE	5

*Aclaraciones; se aporta Diagrama de Gantt definiendo de forma clara y ordenada la planificación de todos los tajos de la obra. Se aporta Plano de Organización de obra, donde se ubica zona de vestuarios, aseo, zona de acopios, perímetro del vallado, etc...

CONCLUSIÓN

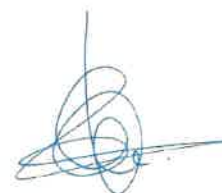
La puntuación total adjudicada es la que figura en el siguiente cuadro a modo resumen:

	EMPRESA	1 (max.18 p)	2 (max.6p)	Total (max.24p)
1	LEACHE	17	5	22

No se trata de una propuesta de resolución final sino de un baremo provisional para que los miembros de la mesa de contratación puedan añadir estas referencias a sus propios elementos de juicio.

El presente informe recoge así de manera resumida el proceso de valoración efectuado por este Servicio Urbanístico con arreglo a los criterios manifestados. El informe se completará, si así se considera, con una breve exposición de las características de las propuestas presentadas a los miembros de la mesa de contratación.

En Viana, a 21 de octubre de 2024



Fdo. : M.^a José Lana Lana.
Arquitecta del Servicio Urbanístico ORVE de Tierra Estella.

